INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco (Oficina de la Gerencia de Comercio Exterior), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 394.749

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato.

c) Adendas y Aclaraciones:

1. Se emitió Adenda 1 a los efectos de modificar el periodo de validez de las ofertas
2. Las consultas fueron respondidas a través del Sistema de Subastas las cuales se encuentran publicadas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62 N° 738 y Nota GCE 62 N° 779 la Gerencia de Comercio Exterior, ha designado a la Rose Marie Medina, Nelson Galván, Luis Cuenca e Isida González como representantes de la Gerencia de Comercio Exterior.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

Por correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2021 fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/15/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular al Abg. Reinaldo Pinto y como suplente al Abg. Cesar Morínigo.

e) Forma de adjudicación: Por el Total, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 24 de agosto de 2021 siendo las 12:47 hs., finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°394749 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Pública Virtual:

OFERENTE	N° DE GARANTÍA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
RIVERPAR S.A. RUC 80021467-6	1508051507	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. SEGUROS	27-07-2021	13-08-2021	31-12-2021
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. RUC 80024354-4	1508004537	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	30-07-2021	12-08-2021	09-01-2022
MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTIAL RUC 80011137-0	1508051709	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. SEGUROS	19-08-2021	20-08-2021	07-01-2022

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, siendo las 09:15 hs, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se transcribe las verificaciones realizadas en dicho acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares
				Monto total de la Oferta: 981
				Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
				Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.
				Monto total Asegurado: USD. 2.500.000

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

				Vigencia de la Póliza: de 18/08/2021 a 09/01/2022, 144 días
MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares
				Monto total de la Oferta: 974
				Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
				Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.
				Monto total Asegurado: USD. 2.500.000
				Vigencia de la Póliza: De 20/08/2021 a 07/01/2022, 140 días

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE N°	Muestras
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	2065	1653842	NO
MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	4260	1656031	NO

Por Memorándum DOC/DCV1/246/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 la Sección Licitaciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones que la oferta de la empresa RIVERPAR S.A.. fue presentada a las 11:49 horas del 25 de agosto de 2021, según expediente 5851 de mesa de entrada institucional, posterior al término del acto público de ofertas físicas por lo cual no se dejó constancia en el mismo sobre la entrega extemporánea, el acto público de ofertas fue realizado a las 09:15 horas del 25 de agosto de 2021.

Se menciona el Artículo 59 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACION, la cual hace mención a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones. Si el oferente susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución. La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas. La omisión de la presentación de documentos sustanciales podrá ser considerada como una actuación de mala fe a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 72 de la Ley 2051/03.

Este punto será analizado al momento de verificar si la oferta se encuentra susceptible de ser adjudicada.

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

OFERENTE	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que las firmas: PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. Y MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. Y MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de las firmas PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. Y MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Considerando que, los servicios licitados correspondiente a Servicios Estratégicos para Petróleos Paraguayos – Petropar pues corresponden al Servicio de Flete Fluvial de los productos que importa para su comercialización y teniendo en cuenta que los mismos afectan directamente al costo del producto a ser comercializado, este comité pasa a analizar los precios ofertados por las empresas a los efectos de verificar que los mismos son razonables.

4.3 Obtención de la mejor oferta global

El pliego de bases y Condiciones establece:

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

- Se deberá cotizar todos los ítems teniendo en cuenta el sistema de adjudicación: POR EL TOTAL

Para esta contratación, en el Sistema de Subasta la carga de propuestas se realizará por ítem, la competencia (Etapa Competitiva) será ítem por ítem, sin embargo, la adjudicación será por el TOTAL por lo que el oferente deberá cotizar indefectiblemente todos los ítems indicados en la planilla de precios. En caso de no cotizar todos los items la oferta sera DESCALIFICADA.

No se permite cotización cero (0) o sin cotización.

- Se seleccionará provisoriamente a los dos oferentes o postores que han presentado las ofertas globales (sumatoria de precios unitarios) más bajas conforme a la formula establecida en este apartado,
teniendo en cuenta el sistema de Abastecimiento Simultáneo, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

- A fin de determinar la Oferta Global de cada Oferente se utilizará la siguiente fórmula:

Oferta Global = 0,23 * (N) + 0,77 *(GO)

Donde:

N = Precio unitario ofertado en USD/m3 para el transporte de Naftas y Gasolinas.

GO = Precio unitario ofertado en USD/m3 para el transporte de Gasoil.

El Precio ofertado para el transporte de Naftas y Gasolinas (N) será calculado de la siguiente manera:

N = 0,01 *(Q) + 0,01 * (SN) + 0,20 * (SL) + 0,01 * (DS) + 0,01 * (R) + 0,01 * (NP) + 0,73 * (Z)+ 0,01 *(E)+ 0,01 *(TF)=

Donde:

Q = Precio ofertado para el tramo Quijarro/Suarez/Aguirre - Villa Elisa (viceversa).

SN = Precio ofertado para el tramo San Nicolás - Villa Elisa.

Arq. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

SL = Precio ofertado para el tramo San Lorenzo - Villa Elisa.

DS = Precio ofertado para el tramo Dock Sud - Villa Elisa.

R = Precio ofertado para el tramo Ramallo - Villa Elisa.

NP = Precio ofertado para el tramo Nueva Palmira Uruguay - Villa Elisa.

Z = Precio ofertado para el tramo Km.171/Zárate/Campana - Villa Elisa.

E= Precio Ofertado para el tramo Km. 171/ Zarate/Campana Encarnación

TF = Precio ofertado para el tramo Km.171/Zárate/Campana - Tres Fronteras.

El Precio ofertado para el transporte de Gasoil (GO) será calculado de la siguiente manera:

GO = 0,01 *(Q) + 0,01 *(E) + 0,01* (TF) + 0,01 * (SN) + 0,01 * (SL) + 0,01 * (DS) + 0,01 * (R) + 0,01 * (NP) + 0,92 * (Z)

Donde:

Q = Precio ofertado para el tramo Quijarro/Suarez/Aguirre - Villa Elisa (viceversa).

E= Precio ofertado para el tramo Km.171/Zárate/Campana - Encarnación.

TF = Precio ofertado para el tramo Km.171/Zárate/Campana - Tres Fronteras.

SN = Precio ofertado para el tramo San Nicolás - Villa Elisa.

SL = Precio ofertado para el tramo San Lorenzo - Villa Elisa.

DS = Precio ofertado para el tramo Dock Sud - Villa Elisa.

R = Precio ofertado para el tramo Ramallo - Villa Elisa.

NP = Precio ofertado para el tramo Nueva Palmira Uruguay - Villa Elisa.

Z = Precio ofertado para el tramo Km.171/Zárate/Campana - Villa Elisa.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje	PANCHITA G DE NAVEGACION		MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL		Precio Más bajo en el ítem
					Precio Ofertado	Ponderación (Peso)	Precio Ofertado	Ponderación (Peso)	
1	FLETE FLUVIAL DE NAFTA Y/O GASOLINA, ORIGEN: QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE - DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	55,00	0,55	55,00	0,55	55,00

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

2	FLETE FLUVIAL DE NAFTA Y/O GASOLINA ORIGEN: SAN NICOLAS-DESTINO: VILLA ELISA	m3	1	0,01	51,00	0,51	51,50	0,515	51,00
3	FLETE FLUVIAL DE NAFTA Y/O GASOLINA ORIGEN: SAN LORENZO: DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,20	50,00	10	50,50	10,1	50,00
4	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN:RAMALLO-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	51,00	0,51	51,00	0,51	51,00
5	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN: DOCCK SUB-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	60,00	0,6	61,00	0,61	60,00
6	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN:KM 171/ZARATE/CAMPANA - DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,73	50,50	36,865	50,80	37,084	50,50
7	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN:KM 171/ZARATE/CAMPANA-DESTINO ENCARNACION	m3	1	0,01	55,00	0,55	55,50	0,555	55,00
8	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN:KM 171/ZARATE/CAMPANA-DESTINO - TRES FRONTERAS	m3	1	0,01	65,00	0,65	65,50	0,655	65,00
9	FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS ORIGEN:NUEVA PALMIRA URUGUAY-DESTINO:VILLA ELISA	m3	1	0,01	53,00	0,53	49,80	0,498	49,80
	PONDERACION NAFTAS PARA LA OBTENCION DE LA OFERTA GLOBAL (N)					**50,765**		**51,077**	
10	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:QUIJARROS/SUAREZ/AGUIRRE-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	55,00	0,55	55,00	0,55	55,00
11	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:KM171/ZARATE/CAMPANA-DESTINO TRES FRONTERAS	m3	1	0,01	65,00	0,65	65,00	0,65	65,00
12	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:KM171/ZARATE/CAMPANA-DESTINO ENCARNACION	m3	1	0,01	55,00	0,55	50,20	0,502	55,00
13	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN: SAN NICOLAS-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	51,00	0,51	51,50	0,515	51,00
14	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:SAN LORENZO-DESTINO - VILLA ELISA	m3	1	0,01	50,00	0,5	50,50	0,505	50,00
15	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:RAMALLO-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	51,00	0,51	51,00	0,51	51,00
16	FLETE FLUVIAL DE GASOIL ORIGEN:DOCK SUD-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	60,00	0,6	60,50	0,605	60,00
17	FLETE FLUVIAL DE GASOIL, ORIGEN KM 171/ZARATE/CAMPANA-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,92	50,50	46,46	50,80	46,736	50,50
18	FLETE FLUVIAL DE GASOIL, ORIGEN: NUEVA PALMIRA URUGUAY-DESTINO VILLA ELISA	m3	1	0,01	53,00	0,53	49,80	0,498	49,80
	PONDERACION GASOIL PARA LA OBTENCION DE LA OFERTA GLOBAL (GO)					**50,86**		**51,071**	

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

OBTENCION DE LA MEJOR OFERTA GLOBAL	PANCHITA G DE NAVEGACION	MERCOPAR S.A. COM E IND
Oferta Global = 0,23 * (N) + 0,77 *(GO)	50,84	51,07
Donde:		
N = Precio unitario ofertado en USD/m3 para el transporte de Naftas y Gasolinas.		
GO = Precio unitario ofertado en USD/m3 para el transporte de Gasoil.		
MEJOR OFERTA GLOBAL	**PANCHITA G. DE NAVEGACION S.A.**	

4.4 Informe de la Unidad Administradora de los Contractos.

Por correo electrónico se ha solicitado a la Unidad Administración de Suministros un informe sobre los precios actuales, así como también los contratos y saldos de contratos que se encuentran vigentes correspondiente al Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos.

Por correo electrónico la Unidad de Administración de Suministros dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior ha informado:

Con relación a los precios de la oferta de la LPN ID 394749, se encuentra muy por encima de los precios de los actuales contratos que estamos ejecutando especialmente en los Tramos principales por ejemplo en los siguientes tramos;

- *FLETE FLUVIAL DE NAFTAS Y/O GASOLINAS., ORIGEN: KM. 171/ZARATE/CAMPANA - DESTINO: VILLA ELISA, tuvo un aumento del 21,69% con respecto a los contratos PR/PS N° 079 / 081, y un aumento de 23,17% con respecto al contrato vigente que tenemos con Panchita G, PR EJ N° 366/17.*

- *FLETE FLUVIAL DE GASOIL, ORIGEN: KM 171/ZARATE/CAMPANA - DESTINO VILLA ELISA, tuvo un aumento del 23,47% con respecto a los contratos PR/PS N° 079 / 081, y un aumento de 24,69% con respecto al contrato vigente que tenemos con Panchita G, PR EJ n° 366/17.*

Teniendo en cuenta que estos son los tramos más utilizados para las nominaciones de carga, vemos un significativo aumento en las tarifas, que no justifican cambiar los contratos actuales, ya que estos presentan mejores precios actualmente.

Asimismo, la Unidad de Administración de Suministros ha informado los saldos de los contratos vigentes del Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos los cuales se detallan a continuación:

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

CONTRATO PR EJ 366/17 - SALDO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 2021

ARMADORA	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN N°	MONTO 2021 (guaraníes)	UTILIZADO 2021	SALDO 2020 (guaraníes)	SALDO 2020 (U$D)	SALDO (m3) VOLUMEN
Panchita G. de Navegación S.A.	LP-25006-17-139118	**176.984.411.930**	0	**176.984.411.933**	***24.927.381,96***	615.491
TOTAL - 2021		***176.984.411.930***	***0***	***176.984.411.933***	***24.927.381,96***	***615.491***

CONTRATO PR PS 079/18 - SALDO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 2021

ARMADORA	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº	MONTO 2021 (guaraníes)	UTILIZADO 2021	SALDO 2021 (guaraníes)	SALDO 2021 (U$D)	SALDO (m3) VOLUMEN
Panchita G. de Navegación S.A.	LP-25006-18-166777	49.141.768.355	44.081.178.339	5.060.590.016	712.759	17.427
TOTAL 2021		***49.141.768.355***	***44.081.178.339***	***5.060.590.016***	***712.759***	***17.427***

CONTRATO PR/PS 081/19 - SALDO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 2021

ARMADORA	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº	MONTO 2021 (guaraníes)	UTILIZADO 2021	SALDO 2021 (guaraníes)	SALDO 2021 (U$D)	SALDO (m3) VOLUMEN
Mercopar S.A.C.I.	LP-25006-18-166779	54.093.625.745	31.756.825.753	22.336.799.992	3.146.028	76.920
TOTAL 2021		***54.093.625.745***	***31.756.825.753***	***22.336.799.992***	***3.146.028***	***76.920***

4.5 Recomendación del Comité de Evaluación

Todas las compras públicas deben regirse por los principios generales de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas y en especial en el principio de economía y eficiencia que establece que las necesidades de bienes, servicios, obras, consultoría deben ser satisfechas con la oportunidad, la

Arq. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Al momento de analizar todo proceso de licitación publica y en especial los que corresponden a bienes o servicios estratégicos para las instituciones deben tenerse en cuenta que:

a) Los administradores públicos deben buscar las mejores condiciones para satisfacer el interés público en la gestión de Contratos.
b) Las adjudicaciones deben responder a criterios de razonabilidad tomando en cuenta las buenas prácticas de la administración y gerencia de Contratos y considerando el interés público en juego.

El Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

En base al informe presentado por la Unidad de Administración de Suministros dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior, este comité considera que la adjudicación del presente proceso conforme a los precios ofertados en la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 Servicio de Flete Fluvial para Hidrocarburos – ID N° 394.749, se encuentran muy por encima de los precios establecidos en los contratos actuales, lo que produciría un impacto negativo en la estructura de costo de los precios de los productos derivados del petróleo que comercializa PETROPAR.

A la fecha se cuentan con saldos en los contratos de servicio de flete fluvial de hidrocarburos con precios se encuentran por debajo de los precios ofertados en la presente contratación, los cuales pueden seguir siendo ejecutados.

En virtud de las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) CANCELAR la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749.

2) FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Ofertas presentadas por las firmas PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. y MERCOPAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
- Antecedentes del llamado de contratación.

4.6 Respuesta a la Observación del Acta de Apertura

Este comité considera que la oferta presentada por la firma RIVERPAR S.A. es este caso no es susceptible de ser adjudicada en virtud a la recomendación de cancelación del llamado de este comité.

Abg. César Morín
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021 "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 394.749

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Rose Marie Medina
Miembro Comité

Abg. Diana Rivarola
Miembro Comité

Abg. Cesar Morinigo
Miembro Comité

Lic. Isida González
Miembro Comité

Lic. Nelson Galván
Miembro Comité

Lic. Luis Cuenca
Miembro Comité